



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA

SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA PREMIUMLATINO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 25.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 50.000,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 75.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres (3) de marzo del dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece el señor JUAN FERNANDO SERRANO SANCHEZ, a nombre y en representación de la Compañía PREMIUMLATINO S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo de dicha Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura. El señor compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta

1 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente
2 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; y, me pide: Que eleve
3 a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo a
4 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL
6 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA al
7 tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLAUSULA**
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración del presente
9 instrumento el señor Juan Fernando Serrano Sánchez, ecuatoriano,
10 mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, a nombre y en
11 representación de la Compañía PREMIUMLATINO S.A. en su calidad de
12 Presidente Ejecutivo conforme se desprende del nombramiento que se
13 acompaña como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
14 Dos punto uno.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de
15 marzo del dos mil uno ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,
16 Doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil
17 del mismo cantón el veintiséis de abril de dos mil uno se constituyó la
18 compañía Premiumlatino S.A.- Dos punto dos.- La Junta General de
19 Accionistas de la Compañía en sesión extraordinaria celebrada el
20 trece de diciembre del dos mil cinco resolvió por unanimidad de votos
21 lo siguiente: **a)** Aumentar en CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00) el capital autorizado de la
23 compañía, con lo cual el nuevo capital autorizado será de CIENTO
24 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.
25 150.000,00); **b)** Los accionistas Sixto Dávalos Castañeda e Ignacio Borja
26 Noboa, renuncian al derecho preferente para suscribir acciones en el
27 presente aumento de capital; **c)** Aumentar en CINCUENTA MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000,00) el



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 capital suscrito y pagado de la entidad, con lo cual se fijaría en
2 SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD. 75.000,00); d) Que el aumento de capital suscrito se pague en su
4 totalidad por compensación de créditos. Esta compensación opera
5 con cargo al pasivo que registra la compañía a favor de los
6 accionistas mencionados en el cuadro precedente a prorrata de su
7 participación social. Por mandato de la ley la compensación de
8 créditos opera exclusivamente hasta el monto de la menor acreencia,
9 por lo tanto la diferencia entre los CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50.000,00) capitalizados y el
11 monto total registrado en la cuenta por pagar a favor de los
12 accionistas, deberá mantenerse registrado como un pasivo de la
13 compañía en la misma cuenta contable. e) Que las nuevas acciones
14 producto del aumento de capital sean asignadas a prorrata de la
15 participación que actualmente tienen los accionistas en el capital de
16 la compañía. f) Como consecuencia, la integración del capital de la
17 compañía sería el siguiente:.....

18 **NÚMERO...NOMBRE DE LOS.....CAPITAL AC-.....AUMENTO DE.....CAPITAL.....NÚMERO DE**
19 **.....ACCIONISTAS.....TUAL PAGADO...CAPITAL POR.....POSTERIOR AL...ACCIONES**
20 **.....USD.....COMPENSACIÓN...AUMENTO... POSTERIORES**
21 **.....DE CREDITOS.....USD..... AL.....**
22 **.....AUMENTO**

23	1.....	La Estancia Estates Inc....	15.425,00....	32.818,00....	48.243,00....	48.243
24	2.....	Latin American Con-.....				
25		sultants S.A.....	2.500,00....	5.319,00....	7.819,00....	7.819
26	3.....	Biloxi Holding S.A.....	1.250,00....	2.660,00....	3.910,00....	3.910
27	4.....	Francisco Rivadeneira.....				
28		Serrano.....	1.250,00....	2.660,00....	3.910,00....	3.910
29						

1	5.....César Crespo Burgos.....	700,00.....	1.489,00.....	2.189,00.....	2.189
2	6.....Mauricio Rodríguez.....	625,00.....	1.330,00.....	1.955,00.....	1.955
3	7.....Wilson Peñafiel Revelo.....	500,00.....	1.064,00.....	1.564,00.....	1.564
4	8.....Francisco Pachano Ordóñez.....	500,00.....	1.064,00.....	1.564,00.....	1.564
5	9.....Marco Robalino Váscquez.....	500,00.....	1.064,00.....	1.564,00.....	1.564
6	10.....Sixto Dávalos Castañeda.....	1.250,00.....	1.250,00.....	1.250,00.....	1.250
7	11.....Julio Tarré Intrigo.....	250,00.....	532,00.....	782,00.....	782
8	12.....Ignacio Borja Noboa.....	250,00.....	250,00.....	250,00.....	250
9	TOTAL:.....	25.000,00.....	50.000,00.....	75.000,00.....	75.000
10	Se decide además por unanimidad reformar el Estatuto Social de la				
11	Compañía en el artículo séptimo (7) del Capital Social por el siguiente:				
12	"El capital social de la compañía es de setenta y cinco mil dólares de				
13	los Estados Unidos de América (USD. 75.000,00), dividido en setenta y				
14	cinco mil (75.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los				
15	Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. El capital autorizado				
16	de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados				
17	Unidos de América (USD. 150.000,00)".- La razón de los literales citados				
18	se recogen en el acta de Junta General de Accionistas que se				
19	acompaña como habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:				
20	Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que				
21	interviene, debidamente facultado y cumpliendo lo resuelto por la				
22	Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de				
23	Premiumlatino S.A. celebrada el trece de diciembre del dos mil cinco,				
24	declara: Tres punto uno.- Que el capital social que actualmente es de				
25	veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.				
26	25.000,00) se incrementa en la forma que se señala en el Acta de				
27	Junta General hasta llegar a la suma de setenta y cinco mil dólares de				
28	los Estados Unidos de América (USD. 75.000,00).- Tres punto dos.- Que				



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 se reforma el artículo séptimo del estatuto social de la compañía
2 referente al capital social en los términos que constan en el Acta de
3 Junta General y lo resuelto por unanimidad.- Tres punto tres.- El
4 compareciente declara bajo juramento que todos los accionistas que
5 han suscrito el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana a
6 excepción de las compañías La Estancia Estates Inc., Biloxi Holdings
7 S.A. y Latin American Consultants S.A. que son de nacionalidad
8 panameña, y el señor Mauricio Rodríguez que es de nacionalidad
9 colombiana. La inversión de estos últimos accionistas es extranjera
10 directa. El aumento de capital que se realiza se encuentra
11 debidamente integrado, conforme consta del cuadro de integración
12 de capital aprobado por los accionistas en el acta de Junta General
13 de trece de diciembre del dos mil cinco.- **CLAUSULA CUARTA.-**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
15 habilitantes de la presente escritura pública los siguientes: Cuatro
16 punto uno.- Nombramiento del Presidente.- Cuatro punto dos.- Acta
17 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía celebrada el trece de diciembre del dos mil cinco.- Usted
19 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades legales que se
20 requiera para la eficacia jurídica de este instrumento.- Hasta aquí la
21 minuta que queda elevada a escritura pública y que el
22 señor compareciente la aprueba en todas y cada una de
23 sus partes, la misma, que está firmada por el doctor Pablo
24 Cevallos Fonseca, abogado con matrícula profesional del
25 Colegio de Abogados de Pichincha número seis mil
26 doscientos ochenta y seis. En la celebración de la presente
27 escritura pública se observaron todos los preceptos legales
28 que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la

1 misma, al señor compareciente por mí el Notario, se ratifican
2 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.
3 De todo cuanto doy fe.-

4

5

6

7

8 SR. JUAN FERNANDO SERRANO SANCHEZ

9 PRESIDENTE EJECUTIVO DE PREMIUM LATINO S.A.

10 C.C. 17052571-7

11

12

13

14

15

16 El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera.-----

17 A CONTINUACION EL DOCUMENTO

18 HABILITANTE QUE FORMA PARTE

19 DE ESTA ESCRITURA.-----

20 ---

21 ---

22 ---

23 ---

24 ---

25 ---

26 ---

27 ---

28 -----

PREMIUMLATINO S.A.

Quito, 10 de septiembre de 2004



Señor Ingeniero
Juan Fernando Serrano Sánchez.
Ciudad.-

Estimado Juan Fernando:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREMIUMLATINO S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, por el periodo de dos años, cargo para el cual ha sido elegido por segunda vez.
2. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Presidente Ejecutivo en forma individual. Las facultades del Presidente Ejecutivo, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno, con fecha 9 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 26 de abril de 2001.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

[Signature]
Ab. Marcelo Saa Tamayo.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo.

Quito, 10 de septiembre de 2004

[Signature]
In. Juan Fernando Serrano Sánchez.
C.c. 170525571-7

RAZON: Certifico que el Ing. Juan Fernando Serrano Sánchez aceptó el nombramiento que antecede.

[Signature]
Ab. Marcelo Saa Tamayo.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8406 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 15 OCT. 2004

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREMIUMLATINO S.A.
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2005**

En Quito, a los 13 días de diciembre del 2005 cuando son las 10h00 horas se reúne en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N33-304 y Av. Eloy Alfaro, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Premiumlatino S.A.

Preside la reunión el Ingeniero Juan Fernando Serrano Sánchez, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario encargado por decisión de los presentes el Dr. Pablo Cevallos, abogado de la sociedad. El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes accionistas:

#	Nombre del accionista	C. Suscrito	Acciones	Porcentaje
1	La Estancia Estates Inc.	15.425,00	15.425	61,70
2	Latin American Consultants S.A.	2.500,00	2.500	10,00
3	Biloxi Holding S.A.	1.250,00	1.250	5,00
4	Francisco Rivadeneira Serrano	1.250,00	1.250	5,00
5	Sixto Dávalos Castañeda	1.250,00	1.250	5,00
6	Cesar Crespo Burgos	700,00	700	2,80
7	Mauricio Rodríguez	625,00	625	2,50
8	Wilson Peñafiel Revelo	500,00	500	2,00
9	Francisco Pachano Ordoñez	500,00	500	2,00
10	Marco Robalino Vásquez	500,00	500	2,00
11	Julio Tarré Intriago	250,00	250	1,00
12	Ignacio Borja Noboa	250,00	250	1,00
	TOTAL	USD. 25.000,00	25.000	100%

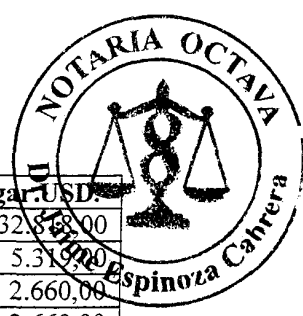
Los señores Mauricio Rodríguez e Ignacio Borja se encuentran representados en ésta Junta por el señor Francisco Pachano Ordoñez conforme consta de la carta poder que se anexa al expediente de acta.

Las acciones con un valor nominal de USD. 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los accionistas y contiene como único punto el siguiente:

a.) Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social.

El señor Presidente toma la palabra y mociona a los señores accionistas incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía de USD. 25.000,00 a USD. 75.000,00 es decir, en USD. 50.000,00 utilizando para el efecto los valores registrados en la contabilidad de la compañía como cuentas por pagar a favor de los siguientes accionistas:



#	Nombre del accionista	Cta. por pagar USD.
1	La Estancia Estates Inc.	32.818,00
2	Latin American Consultants S.A.	5.319,00
3	Biloxi Holding S.A.	2.660,00
4	Francisco Rivadeneira Serrano	2.660,00
5	Cesar Crespo Burgos	1.489,00
6	Mauricio Rodríguez	1.330,00
7	Wilson Peñafiel Revelo	1.064,00
8	Francisco Pachano Ordoñez	1.064,00
9	Marco Robalino Váscquez	1.064,00
10	Julio Tarré Intriago	532,00
TOTAL		50.000,00

Consecuencia de lo anterior, el señor Presidente mociona además incrementar el capital autorizado de Premiumlatino S.A. que en la actualidad es de USD. 50.000,00 en USD. 100.000,00 más, con lo cual, se fijaría el capital autorizado de la sociedad en USD. 150.000,00. Los accionistas luego de deliberar aceptan la propuesta y resuelven lo siguiente:

- Incrementar en USD. 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) el capital autorizado de la compañía con lo cual el nuevo capital autorizado será de USD. 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América);
- Los accionistas Sixto Dávalos Castañeda e Ignacio Borja Noboa, renuncian al derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital
- Aumentar en USD. 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) el capital suscrito y pagado de la entidad, con lo cual se lo fijaría en USD. 75.000,00 (setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América);
- Que el aumento de capital suscrito se pague en su totalidad por compensación de créditos. Esta compensación opera con cargo al pasivo que registra la compañía a favor de los accionistas mencionados en el cuadro precedente a prorrata de su participación social. Por mandato de la ley la compensación de créditos opera exclusivamente hasta el monto de la menor acreencia, por lo tanto la diferencia entre los USD. 50.000,00 capitalizados y el monto total registrado en la cuenta por pagar a favor de los accionistas, deberá mantenerse registrado como un pasivo de la compañía en la misma cuenta contable.
- Que las nuevas acciones producto del aumento de capital sean asignadas a prorrata de la participación que actualmente tienen los accionistas en el capital de la compañía.
- Como consecuencia, la integración del capital de la compañía sería el siguiente:

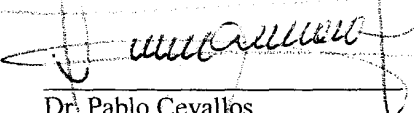
#	Nombre de los Accionistas	Capital actual pagado USD.	Aumento de capital por compensación de créditos	Capital posterior al aumento USD.	Número de Acciones posterior al aumento
1	La Estancia Estates Inc.	15.425,00	32.818,00	48.243,00	48.243
2	Latin American Consultants S.A.	2.500,00	5.319,00	7.819,00	7.819
3	Biloxi Holding S.A.	1.250,00	2.660,00	3.910,00	3.910
4	Francisco Rivadeneira Serrano	1.250,00	2.660,00	3.910,00	3.910

#	Nombre de los Accionistas	Capital actual pagado USD.	Aumento de capital por compensación de créditos	Capital posterior al aumento USD.	Número de Acciones posterior al aumento
5	Cesar Crespo Burgos	700,00	1.489,00	2.189,00	2.189
6	Mauricio Rodríguez	625,00	1.330,00	1.955,00	1.955
7	Wilson Peñafiel Revelo	500,00	1.064,00	1.564,00	1.564
8	Francisco Pachano Ordoñez	500,00	1.064,00	1.564,00	1.564
9	Marco Robalino Vásquez	500,00	1.064,00	1.564,00	1.564
10	Sixto Dávalos Castañeda	1.250,00	-----	1.250,00	1.250
11	Julio Tarré Intriago	250,00	532,00	782,00	782
12	Ignacio Borja Noboa	250,00	-----	250,00	250
	TOTAL	25.000,00	50.000,00	75.000,00	75.000

Por todo lo expuesto, se decide reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Séptimo (7) del Capital Social por el siguiente: "El capital social de la compañía es de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 75.000,00), dividido en setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000,00)".

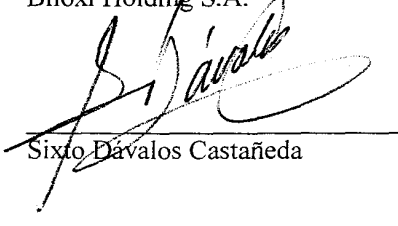
Los accionistas aprueban las reformas estatutarias y autorizan al Presidente Ejecutivo para que suscriba la respectiva escritura pública para el perfeccionamiento de lo aquí resuelto. Se encarga al Doctor Pablo Cevallos la tramitación legal ante los organismos pertinentes.

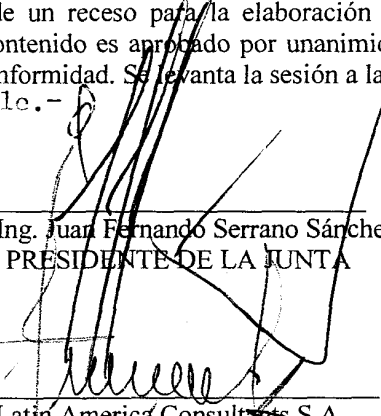
Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los accionistas la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h30. Quedando.- Acciones en los cuadros.- Vale.-

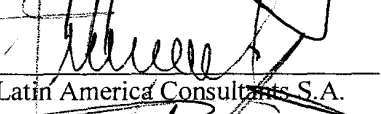

Dr. Pablo Cevallos
SECRETARIO(E) DE LA JUNTA

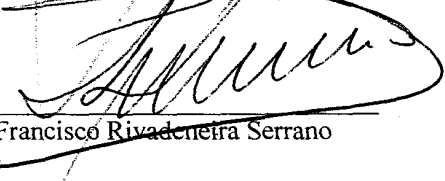

La Estancia Estates Inc.

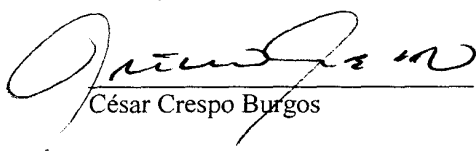

Biloxi Holding S.A.


Sixto Dávalos Castañeda


Ing. Juan Fernando Serrano Sánchez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

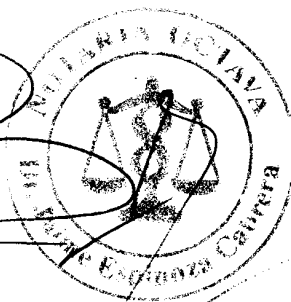

Latin America Consultants S.A.


Francisco Rivadeneira Serrano


César Crespo Burgos

Mauricio Rodríguez
Rep. por Francisco Pachano Ordoñez

Francisco Pachano Ordoñez

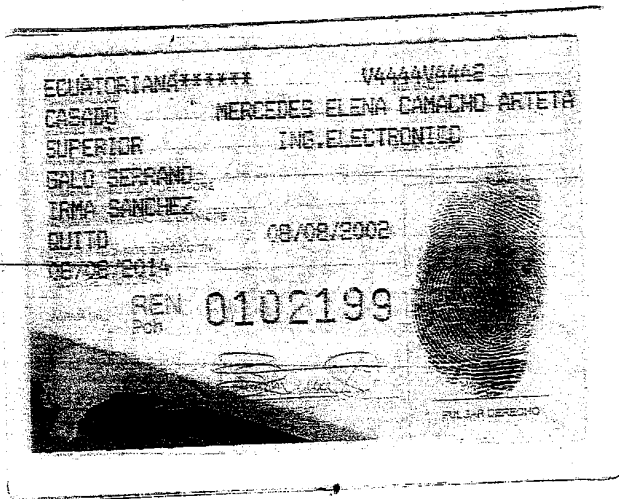


Marco Robalino Vásquez

Julio Tarré Iñtriago

Ignacio Borja Neboa
Rep. por Francisco Pachano Ordoñez

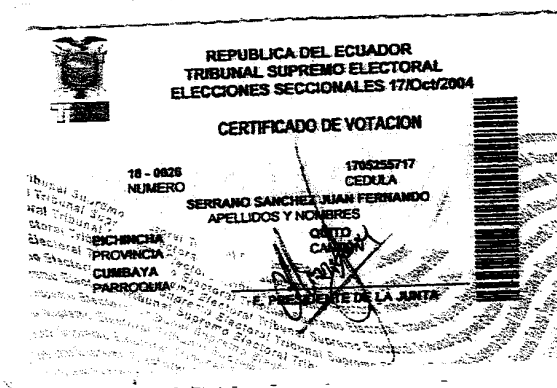
Wilson Peñafiel Revelo



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



NOTARIA OCTAVO DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
que antecede, es igual al documento que me fue
Presentado.

Quito, 2

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

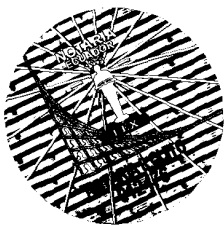


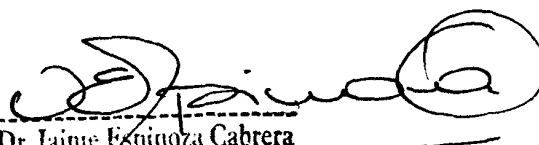
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA NUMERO TRES, sellada y firmada, en Quito, a tres de
marzo de dos mil seis.-



Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

ZOH: Cumpliendo con la disposición de la Superintendencia de Compañías, constante en la Resolución N° 07.Q.U.000280, Artículo Segundo, suscrita por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico, Encargado de la Superintendencia de Compañías, de 22 de enero de 2007, tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima Compañía PREMIUMLANINO S.A.; otorgada ante mí el 3 de marzo de 2006, del Aumento del Capital Suscrito, del capital autorizado y Reforma de Estatutos, la aprobación.- Quito, a 25 de enero de 2007.- 7




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo
2 Rojas H. Intendente jurídico, encargado de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución N°
4 07.Q.IJ.000280 de fecha 22 de enero del 2007, Tomé
5 nota de la escritura de aumento de capital y reforma
6 del estatuto de la compañía PREMIUMLATINO S.A.
7 otorgada ante el Notario Octavo de Quito, el 3 de
8 marzo del 2006, al margen de la matriz de la
9 escritura de constitución de esta misma compañía
10 otorgada ante mí, el 9 de marzo del 2001.-
11 QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2007.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO DOSCIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE JURIDICO, ENC.** de 22 de enero del 2.007, bajo el número **559** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1530 del Registro Mercantil de veinte y seis de abril del año dos mil uno, a fs 1404 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PREMIUMLATINO S. A. "**, otorgada el 03 de marzo del 2.006, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9973.-** Quito, a veinte y tres de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-